



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

94



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1002 -2012-A/MDP

Pangoa, 28 de diciembre del 2012

Visto; la propuesta del Despacho de Alcaldía, para la designación del Personal en cargos de Confianza; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al D. S. Nº005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, en el Art. 12º, indica que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la personal por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, en el Art. 20, inciso (7) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, menciona que es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, es necesario adoptar acciones del personal para asegurar una correcta administración en la Gestión Municipal, con las atribuciones y responsabilidades que se le faculte para el desempeño de sus funciones, enmarcados en el ROF, MDF y el marco legal que corresponda;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20º, inciso (7);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como **JEFE de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pangoa**, al Ing. **SILVANO ELIAS PONCE NAJERA**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto los documentos que se opongan a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias y demás dependencias de la Municipalidad de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

